



**Excmo.
Ayuntamiento
de Gúímar**

ANUNCIO

Por Decreto de esta Concejalía delegada de Personal nº 636/2024, de 9 de febrero, dictado en el expediente en trámite para la cobertura por **PERSONAL LABORAL FIJO** de, entre otras, **1 plaza de OFICIAL DE 2ª DE OBRAS, GRUPO IV**, en el **PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE OFICIOS**, tras la comprobación del cumplimiento de requisitos efectuada, una vez finalizado el plazo concedido para la aportación de la documentación requerida para su acreditación, se resuelve lo siguiente:

Primero.- Comunicar a D. FERNANDO DE LA ROSA DORTA, que por incumplimiento del requisito de titulación exigido para acceso a la plaza de Oficial de 2ª de Obras, Grupo IV, no procede su contratación para ocupar la plaza convocada para su cobertura por PERSONAL LABORAL FIJO, por procedimiento de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, en el PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE OFICIOS.

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, se efectúa propuesta para la contratación como personal laboral fijo en el expediente en trámite para la cobertura por PERSONAL LABORAL FIJO, de una plaza vacante de OFICIAL DE 2ª DE OBRAS, a través del PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL, del siguiente aspirante propuesto por la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el pasado 6 de noviembre de 2023, por orden de puntuación, y siguiendo los criterios establecidos para desempate, en los siguiente términos:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA [(Bases 6.1.4.1)]	PUNTOS FORMACIÓN [Bases 6.1.4.2)]	TOTAL PUNTOS
MARCOS ANTONIO TEJERA FARIÑA	3	4	7

Tercero.- Conceder al interesado, Marco Antonio Tejera Fariña, un plazo de **15 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de anuncios electrónico y en la Página Web de la Corporación, para que presente la documentación y acredite que reúne los requisitos exigidos en la base tercera de las que rigen la presente convocatoria para su contratación.

Cuarto.- En el plazo indicado en el apartado anterior se deberá aportar por el interesado la documentación que a continuación se indica o, en su caso, hacer constar que la misma ya obra en poder de esta administración:

a) Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. **(Modelo Anexo)**.





b) Declaración de no estar incurso/a en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades. **(Modelo Anexo).**

c) DNI vigente

d) Título original exigido, en su caso o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, acompañada de la correspondiente acreditación del abono de tasas por la expedición del mismo.

e) Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, además, deberán adjuntar la siguiente documentación:

e.1.- La certificación de reconocimiento de grado de discapacidad.

e.2.- La resolución o certificado expedido al efecto por los equipos multidisciplinares o el órgano competente en la materia, donde se especificará respecto del/de la aspirante:

- Que tiene capacidad funcional para el ejercicio de las funciones y las tareas correspondientes a la plaza a la que aspira.

- Que adaptaciones necesita para el posterior desempeño de puesto de trabajo

e.3.- Asimismo, las personas con discapacidad que necesitan adaptación para el posterior desempeño del puesto de trabajo, deberán presentar certificado en el que conste el tipo de discapacidad que padece al objeto de adoptar las medidas necesarias.

Tanto el informe sobre la necesidad de adaptación, como la resolución o certificado sobre la capacidad funcional, deberán ser emitidos, en aplicación de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, por el Equipo de Valoración y Orientación (EVO) a que hace referencia la Orden de 18 de octubre de 2012 de la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se determina el procedimiento para la valoración y calificación del grado de discapacidad de las personas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias, o por el órgano competente en la materia de las distintas Administraciones Públicas.

f) En el supuesto de acceso a puestos que impliquen contacto habitual con menores, se requerirá la aportación de certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Presentada la documentación, la aspirante propuesta deberá someterse a reconocimiento médico para la obtención, previa citación cursada por el departamento de Recursos Humanos, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al área de personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Güímar.

A este respecto se aclara que los/las aspirantes que hayan concurrido al reconocimiento médico efectuado en la presente anualidad y dispongan de certificado de evaluación médica con la calificación de "apto" podrán aportar en el indicado plazo dicha certificación, sin que sea preciso efectuar un nuevo reconocimiento médico.

Quinto.- Se comunica al interesado que si en el plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, renuncien, o el resultado del reconocimiento médico fuera «no apto» no podrán ser contratados para ocupar las plazas objeto de las correspondientes convocatorias y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia inicial; y se realizará una nueva propuesta de contratación a favor de la/las siguientes personas aspirantes de la relación a la que se refiere la base octava.

Sexto.- Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, junto con la antedicha documentación el interesado aportará documento, en modelo normalizado que figura como anexo a la presente en el que





de forma expresa hará constar **si acepta o renuncia a ocupar la plaza convocada** para cuya contratación ha sido propuesto.

Séptimo.- Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente demanda ante el Juzgado de lo Social que por turno corresponda de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo social competente hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

ANEXO

D./D^a.: _____ Con NIF: _____
_____ y Domicilio: _____

Por medio de la presente, **MANIFIESTA** que (Marcar o que corresponda)

- Acepto la plaza de _____ a la que he concurrido en el proceso de estabilización convocado.
- Renuncio a la plaza de _____ a la que he concurrido en el proceso de estabilización convocado.

Y efectuó **DECLARACION RESPONSABLE** en los siguientes términos:

- a) Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- b) Que no está incurso/a en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en el expediente de estabilización de empleo temporal de personal funcionario de la Corporación.

En Güímar, a _____ de _____ de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

